

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

277**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 992 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ignacio Gárate Irazola, don Luis Martínez García, don Luis Jabonero Sánchez Seco, don Leonardo Gallego Sánchez, don Enrique Gárate Vieira, don José Ramón Fierro Colado, don Antonio González Díaz, don Emilio González Rivas, don Pablo Vázquez Cristobal, don Ricardo Vázquez Cristobal y don Florentino Vázquez Morata, contra doña Demetria Vázquez del Valle, don Florencio Vázquez del Valle, don Carlos Vázquez del Valle y “Talleres Hermanos Vázquez, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Fallo

Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva de las personas físicas demandadas y estimando la demanda interpuesta por los demandantes que más abajo se relacionan frente a la empresa “Talleres Hermanos Vázquez, Sociedad Anónima”, y frente a doña Demetria Vázquez del Valle, don Florencio Vázquez del Valle y don Carlos Vázquez del Valle, declaro la improcedencia del despido de los trabajadores, efectuado el día 27 de junio de 2009, y careciendo la demandada de actividad, declaro extinguidas las relaciones laborales existentes entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y por tanto, condeno solidariamente a todos los demandados, la empresa “Talleres Hermanos Vázquez, Sociedad Anónima”, y doña Demetria Vázquez del Valle, don Florencio Vázquez del Valle y don Carlos Vázquez del Valle, a abonar a los demandados las siguientes cantidades en concepto de indemnización, excepcionando a los demandados del pago de los salarios de tramitación por haber encontrado los trabajadores otros empleos:

A don José Ignacio Gárate Irazola: 56.637 euros.

A don Luis Martínez García: 17.086,58 euros.

A don Luis Jabonero Sánchez Seco: 41.491,80 euros.

A don Leonardo Gallego Sánchez: 38.077,20 euros.

A don Enrique Gárate Vieira: 20.851,80 euros.

A don José Ramón Fierro Colado: 14.952 euros.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Demetria Vázquez del Valle, don Florencio Vázquez del Valle, don Carlos Vázquez del Valle y “Talleres Hermanos Vázquez, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.645/10)